

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Veintiuno (21) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Clase de proceso: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Demandante: MARÍA OLIVA OSPINA LÓPEZ y JOSÉ LIBARDO LÓPEZ LÓPEZ
Demandado: MARIO GALLEGO y MARÍA IRMA RAMÍREZ RAMÍREZ
Radicación: 2021-00187-00
Decisión: FIJA FECHA PARA LLEVAR ACABO CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DEL ART. 403 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Por ser la etapa procesal siguiente a evacuar de conformidad con el artículo 403 del Código General del Proceso el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día del **09 de Mayo de 2023** a las 09:00 A.M. para llevar acabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 403 en concordancia con el artículo 400, 401, 402, 404 y 405 ibídem.

SEGUNDO: Resulta de vital importancia informar a las partes, que en la mencionada audiencia se debe dar cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 403 y demás artículos que regulan la materia del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ